



GAD PARROQUIAL LA VICTORIA

Administración 2023 - 2027

AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR

PERIODO:

ENERO – DICIEMBRE 2025

SR. LEONSO PAUCAR RÍOS



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025



LEONSO PAUCAR RÍOS
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL LA VICTORIA
Administración 2023 - 2027

leonsoprios@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

095 984 8129



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. OBJETIVOS.....	2
4. PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE	3
5. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	4
6. INQUIETUDES CIUDADANAS	11
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	14
8. CONCLUSIONES.....	19
9. ANEXOS	20

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2025

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Constitución del Ecuador y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, la Rendición de Cuentas es un mandato constitucional, siendo una forma de gobernanza en la que interactúan y acuerdan gobernantes y gobernados con la finalidad de generar acciones de garantía por parte del estado y corresponsabilidad ciudadana.

Cumpliendo como autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial La Victoria con esta responsabilidad legal y moral, me permito presentar a vuestra consideración el **Informe de Rendición de Cuentas del año 2025**, herramienta que permitirá a la ciudadanía conocer las diferentes actividades y gestiones realizadas a partir del primer día de mes de enero hasta la finalización del año fiscal, con la inclusión de las diferentes consultas y sugerencias ciudadanas en concordancia con la metodología establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. MARCO NORMATIVO

Las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme lo establecido en:

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)
- Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030

3. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Promover la corresponsabilidad en la gestión pública entre autoridades y ciudadanía, a través de espacios de diálogo para mejorar el desempeño gubernamental

b) Objetivos Específicos

- Fomentar la Democracia Participativa a través de la construcción de relaciones equitativas entre gobernantes y ciudadanos, para buscar soluciones colectivas en torno a los intereses y necesidades de la ciudadanía.
- Garantizar a la ciudadanía el derecho al acceso a la información de manera oportuna sobre la gestión pública.



LEONSO PAUCAR RÍOS
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL LA VICTORIA
Administración 2023 - 2027

leonsoprios@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

095 984 8129



- Incentivar el involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública, permitiéndoles participar en la formulación de políticas, en la supervisión de su ejecución y en la evaluación de sus resultados.

4. PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CNE

Como Vocal del Gobierno Parroquial, mi trabajo está enfocado principalmente en cumplir el rol como Autoridad Fiscalizador y Legislador:

Tabla 01: Plan de trabajo

ITEM	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Promover el desarrollo sustentable de los recursos naturales de la Parroquia	Reforestación con plantas de la zona, maderables y frutales en todo el territorio de la parroquia	NO	Conociendo que el plan de trabajo del Presidente es la base para la planificación operativa de cada año, por lo tanto, no se puede vincular alguna acción para este objetivo.
		Capacitaciones a los agricultores en temas de educación ambiental	NO	
2	Impulsar la igualdad, la equidad y la inclusión social en la diversidad	Fortalecimiento cultural y deportivo	NO	Conociendo que el plan de trabajo del Presidente es la base para la planificación operativa de cada año, por lo tanto, no se puede vincular alguna acción para este objetivo.
		Convivencia social con equidad e igualdad	NO	
3	Promover un sistema económico que oriente a la dinamización de la economía local	Desarrollo económico social y solidario de forma sostenible	NO	Este objetivo está siendo cumplido, puesto que se ha logra ejecutar acciones vinculas a la planificación operativo del año 2024
4	Promover los asentamientos humanos que garanticen el Buen Vivir	Gestionar el mantenimiento y mejoramiento del cementerio parroquial	NO	Conociendo que el plan de trabajo del Presidente es la base para la planificación operativa de cada año, por lo tanto, no se puede vincular alguna acción para este objetivo.
		Mantenimiento de espacios públicos	SI	Este objetivo está siendo cumplido, puesto que se ha logra ejecutar acciones vinculas a la planificación operativo del año 2024
5	Impulsar el mejoramiento de la movilidad, energía y conectividad	Mantener la vialidad rural en buen estado	SI	Este objetivo está siendo cumplido, puesto que se ha logra ejecutar acciones vinculas a la planificación operativo del año 2024



6	Crear espacios de diálogo para mejorar la gobernabilidad	Fortalecimiento institucional	NO	Conociendo que el plan de trabajo del Presidente es la base para la planificación operativa de cada año, por lo tanto, no se puede vincular alguna acción para este objetivo.
		Fortalecimiento del Sistema de participación ciudadana	SI	Este objetivo está siendo cumplido de manera indirecta, es decir, en base a las disposiciones y reglamento del proceso de Rendición de Cuentas, como Autoridad estoy fortaleciendo la participación de la ciudadanía.

Fuente: Propia

Elaboración: Propia

5. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD

La Junta Parroquial es el órgano de gobierno autónomo de la parroquia rural, como lo establece el artículo 66 del COOTAD.

En el artículo 68 del COOTAD, se establece las atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, que son las siguientes:

- a) **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural**

Una de las principales atribuciones como *Vocal de la Junta Parroquial de La Victoria*, es participar activamente en las sesiones y deliberaciones de la Junta Parroquial, aportando con sugerencias y recomendaciones dentro de los análisis y debates generados en cada orden del día, con el objetivo de expedir, acuerdos, resoluciones y/o reglamentos adecuadamente y sobre todo en función a las necesidades ciudadanas.

En la siguiente tabla, describo mi participación a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, en las diferentes sesiones y deliberaciones realizadas:

Tabla 02: Datos de sesiones de Junta Parroquial

TIPOS	CANTIDAD
Sesiones Inaugurales	0
Sesiones Conmemorativas	1
Sesiones Ordinarias	14
Sesiones Extraordinarias	1

Fuente: Propia

Elaboración: Propia



LEONSO PAUCAR RÍOS
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL LA VICTORIA
Administración 2023 - 2027

leonsoprios@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

095 984 8129



Como se indica en la tabla anterior, he asistido a 16 sesiones legalmente convocadas desde enero hasta diciembre del año 2025; en las cuales he participado activa y responsablemente para el cumplimiento de esta atribución como miembro de la Junta Parroquial.

b) Presentar proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural

A lo largo del año 2025 no se presentó ningún proyecto de acuerdo o resolución en el ámbito de las competencias, y particularmente no se hizo el debido proceso acorde lo establece la ley en los siguientes:

Tabla 03: Proyectos / resoluciones obligatorias conforme la ley

RESOLUCIÓN Y/O PROYECTO	PRESENTADO	APROBADO	PROPONENTE
Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2024	NO	NO	No se presentó ante el órgano legislativo
Resolución de Aprobación del Presupuesto para el Año Fiscal 2026	NO	NO	No se presentó ante el órgano legislativo

Fuente: Propia
Elaboración: Propia

A continuación, se detalla los sustentos legales ante la no presentación de dichos instrumentos presupuestarios:

Tabla 04: Descripción de normativa

RESOLUCIÓN Y/O PROYECTO	Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año fiscal 2024
ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO	En función al literal d) del artículo 70 del COOTAD, el Presidente le corresponde <i>“Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural”</i>
ATRIBUCIÓN DEL LEGISLATIVO	En función al literal c) del artículo 67 del COOTAD, a la Junta Parroquial Rural le corresponde <i>“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”</i>
CUMPLIMIENTO	No se cumplió con esta obligación por parte del ejecutivo del Gobierno Parroquial
FUNDAMENTOS	Art. 242 del COOTAD, <i>La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración</i>

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



	<p>presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</p>
	<p>Art. 265 del COOTAD, Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero...</p>
CONCLUSIÓN	<p>El órgano legislativo del Gobierno Parroquial no fue puesto en conocimiento sobre la liquidación presupuestaria del año 2024 por parte del Ejecutivo.</p>

Fuente: Propia

Elaboración: Propia

Tabla 5: Descripción de normativa

RESOLUCIÓN Y/O PROYECTO	Aprobación del Presupuesto para el año fiscal 2026
ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO	En función al literal d) del artículo 70, el Presidente le corresponde “Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural”
ATRIBUCIÓN DEL LEGISLATIVO	En función al literal c) del artículo 67, a la Junta Parroquial Rural le corresponde “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”
CUMPLIMIENTO	No se cumplió con esta obligación por parte del ejecutivo del Gobierno Parroquial
FUNDAMENTOS	En el Segundo párrafo del artículo 215 del COOTAD, ... El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.
	En el artículo 218 del COOTAD, Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios
	En el artículo 241 del COOTAD, El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



	<p>Art. 242 del COOTAD, <i>La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</i></p>
	<p>Art. 245 del COOTAD, <i>El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.</i></p>
CONCLUSIÓN	<p>El órgano legislativo del Gobierno Parroquial no fue convocado a sesión alguna para el debido proceso de aprobación del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, como tampoco se presentó las respectivas socializaciones para el presupuesto participativo y su aprobación ciudadana.</p>

Fuente: Propia

Elaboración: Propia

- c) **La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación**

❖ **Comisiones:**

En función a esta atribución y de acuerdo a las Comisiones Permanentes del Gobierno Parroquial, tengo la oportunidad de presidir una (1) comisión, la cual detallo a continuación:

Tabla 06: Detalle de la comisión designada

COMISIÓN	PLAN / PROGRAMA	ACCIONES
OBRAS PÚBLICAS	VIALIDAD	Apoyo y constatación en la ejecución de los trabajos de limpieza de cunetas en la vialidad parroquial
		Apoyo y constatación de los trabajos de limpieza vial en el tramo La Victoria – Nangara
		Apoyo y constatación de los trabajos de limpieza vial en el barrio Jorupe



LEONSO PAUCAR RÍOS
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL LA VICTORIA
 Administración 2023 - 2027

leonsoprios@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

095 984 8129



COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

<p>FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y COMUNITARIA</p>	<p>Apoyo en la fumigación de la maleza vegetal en la vialidad del tramo Catispamba – Nangara</p>
	<p>Apoyo en la fumigación de la maleza vegetal en la vialidad del tramo La Victoria – Jorupe</p>
	<p>Apoyo y constatación de la colocación de una alcantarilla en el tramo vial Catispamba – Totoras</p>
	<p>Apoyo en los trabajos de construcción de un puente peatonal en la quebrada del barrio Almendro Norte</p>
	<p>Apoyo en los trabajos de adecuación del piso de la cancha de uso múltiple de la parroquia</p>
	<p>Apoyo en la poda de árboles ornamentales del parque de la parroquia La Victoria</p>
	<p>Apoyo en la adecuación de adoquinado en el ingreso a la cancha de uso múltiple de la parroquia</p>
	<p>Apoyo en el Adecentamiento de la cancha de uso múltiple de la parroquia</p>
	<p>Apoyo en la construcción de bordillos en el adoquinado de la calle Cuenca de la cabecera parroquial de La Victoria</p>
	<p>Constatación de trabajos de mantenimiento vial en el tramo La Naranja – Catispamba por parte del Municipio de Macará</p>
<p>Adecentamiento de la calle Sucre de la cabecera parroquial de Tacamoros</p>	

Fuente: Propia

Elaboración: Propia

❖ **Delegaciones y Representaciones:**

Durante el transcurso del mes de enero a diciembre del 2025, fui participante de los diferentes eventos organizados por el GAD Parroquial La Victoria y también de otras instituciones gubernamentales, tales como:

- ✓ Participación en reuniones de gestión con el Alcalde del Cantón Macará.
- ✓ Participación en eventos sociales organizados por el Gobierno Parroquial.
- ✓ Participación en eventos solemnes organizados por el GAD Municipal en el marco de las fiestas de cantonización.
- ✓ Participación en eventos solemnes de la parroquia.



LEONSO PAUCAR RÍOS
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL LA VICTORIA
Administración 2023 - 2027

leonsoprios@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

095 984 8129



- ✓ Representación en eventos de clausura de los diferentes talleres impartidos por el GAD Municipal del Cantón Macará conjuntamente con el GAD Parroquial de La Victoria.

❖ **Instancias de Participación:**

En lo relacionado a esta atribución, es importante mencionar el cumplimiento de la **Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, que como Autoridad de Elección Popular tengo la obligación a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo tanto, he cumplido con:

- ✓ Cada una de las Fases del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.
- ✓ Presentación del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas del año 2024.
- ✓ Presentación del Formulario en Excel de Rendición de Cuentas del año 2024.
- ✓ Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del año 2024.
- ✓ Presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2024 a través de Sistema Informático implementado por el CPCCS, en Estado Finalizado con código QR.

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con el COOTAD y la Ley

En base a esta atribución, realicé los siguientes actos de fiscalización con el objetivo de comprobar la ejecución y cumplimiento de las acciones de acuerdo a la ley:

Tabla 06: Detalle de actos de fiscalización

TIPO DE ACCIÓN	OBSERVACIÓN DE LA OBRA
PROYECTO	ADOQUINADO DE LA CALLE CUENCA DE LA CABECERA PARROQUIAL DE LA VICTORIA
OBJETIVO DEL PROYECTO	Mejorar la infraestructura vial y la movilidad peatonal y vehicular de la cabecera parroquial de La Victoria.
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Cumplir una de las atribuciones de los Vocales de la Junta Parroquial estipuladas en el COOTAD.
CONCLUSIÓN	Este proyecto se empezó a ejecutar en convenio con el GAD Municipal, puesto que, fue elaborado y presentado por el Gobierno Municipal.
OBSERVACIÓN	Esta obra aún no ha sido culminada, a la presente fecha aún se continúa trabajando.

Fuente: Propia
Elaboración: Propia

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



- e) **Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural**

De acuerdo al **Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, de la Jornada de Trabajo** indica: “Los Vocales trabajarán por concepto de su jornada especial de trabajo ocho horas a la semana en atención a la ciudadanía en las oficinas del Gobierno Parroquial y las restantes horas de la jornada mensual que sumados sean por lo menos el 40% de la jornada mensual las dedicarán ya sea para cumplir con las sesiones y/o delegación de actividades del ejecutivo dispuestas por el Presidente del GAD Parroquial o para las labores inherentes a las comisiones de trabajo respectivas, gestiones en las instituciones públicas y privadas relacionadas con las funciones y competencias del GAD Parroquial, en búsqueda del desarrollo de la parroquia...”; por lo cual se desprende lo siguiente:

Con relación a esta atribución, he cumplido con la jornada laboral legalmente establecido en el Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria:

Tabla 07: Detalle de jornada laboral

JORNADA LABORAL	8 Horas Semanales
HORARIO	08h00 – 17h00
DÍA LABORAL	Jueves
DESCRIPCIÓN	Cumplir las ocho horas semanales en oficina, desempeñando actividades documentales y atención al público.
OBSERVACIÓN	Cumplir con la jornada laboral especial legalmente establecida en el Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

Fuente: Propia
Elaboración: Propia

Además, he cumplido con las siguientes actividades fuera de la jornada laboral establecida, como lo establece el Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria:

Tabla 08: Detalle de actividades

ACTIVIDAD	Asistencia a Capacitación impartida por CONAGOPARE Loja, sobre Administración de Contratos
OBJETIVO	Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos para gestionar de manera eficiente, técnica y transparente la ejecución de los contratos de bienes, servicios, obras y consultorías.



VINCULACIÓN PLAN DE TRABAJO	Programa	Fortalecimiento Institucional
	Objetivo Estratégico	Crear espacios de diálogo para mejorar la gobernabilidad
OBSERVACIÓN	Cumplir con el restante de la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria	

Fuente: Propia
Elaboración: Propia

Tabla 09: Detalle de actividades

ACTIVIDAD	Acompañamiento en el Taller de Procesamiento de Lácteos	
OBJETIVO	Contar con este apoyo desde el Gobierno Municipal y Provincial permite fortalecer las capacidades productivas de la comunidad promoviendo el emprendimiento y el desarrollo económico local, a través del aprovechamiento de la materia prima.	
VINCULACIÓN PLAN DE TRABAJO	Programa	Desarrollo económico social y solidario de forma sostenible
	Objetivo Estratégico	Promover un sistema económico que oriente a la dinamización de la economía local
OBSERVACIÓN	Cumplir con el restante de la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria	

Fuente: Propia
Elaboración: Propia

Tabla 10: Detalle de actividades

ACTIVIDAD	Evento Social por el Día del Niño	
OBJETIVO	El desarrollo de eventos sociales fomenta la alegría, el desarrollo emocional y el aprendizaje a través de actividades recreativas para promover espacios de integración.	
VINCULACIÓN PLAN DE TRABAJO	Programa	Convivencia social con equidad e igualdad
	Objetivo Estratégico	Impulsar la igualdad, la equidad y la inclusión social en la diversidad
OBSERVACIÓN	Cumplir con el restante de la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria	

Fuente: Propia
Elaboración: Propia

Tabla 11: Detalle de actividades

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTIVIDAD	Entrega de Obra denominada Cubierta de la Cancha de Uso Múltiple de la Parroquia a la Ciudadanía	
OBJETIVO	Fortalecer los espacios públicos de la parroquia para fortalecer la convivencia social de la ciudadanía.	
VINCULACIÓN PLAN DE TRABAJO	Programa	Mantenimiento de espacios públicos
	Objetivo Estratégico	Promover los asentamientos humanos que garanticen el Buen Vivir
OBSERVACIÓN	Cumplir con el restante de la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria	

Fuente: Propia
 Elaboración: Propia

Tabla 12: Detalle de actividades

ACTIVIDAD	Entrega de Kits Alimenticios	
OBJETIVO	Mitigar la falta de recursos para adquirir alimentos, apoyando a familias con productos de primera necesidad.	
VINCULACIÓN PLAN DE TRABAJO	Programa	Impulsar la igualdad, la equidad y la inclusión social en la diversidad
	Objetivo Estratégico	Promover los asentamientos humanos que garanticen el Buen Vivir
OBSERVACIÓN	Cumplir con el restante de la jornada laboral de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Reglamento de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria	

Fuente: Propia
 Elaboración: Propia

6. INQUIETUDES CIUDADANAS

Cumpliendo con lo estipulado en el *Art. 7 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476*, donde establece en su literal c) Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas; las inquietudes ciudadanas recolectadas son las siguientes:

- ¿Por qué no arreglaron toda la calle Cuenca, en esos baches que se encuentra el adoquinado desde hace años?



LEONSO PAUCAR RÍOS

VOCAL PRINCIPAL

GAD PARROQUIAL LA VICTORIA

Administración 2023 - 2027

leonsoprios@gmail.com

www.lavictoriamacara.gob.ec

095 984 8129



El proyecto presentado por el GAD Municipal únicamente contempla la calle Cuenca, no las intersecciones con dicha calle.

- **¿Cuál fue el motivo o razón por la cual no se ha terminado con el adoquinado de la calle Cuenca de esta parroquia?**

Con relación a esta pregunta, de acuerdo a la información compartida por el Presidente del GAD Parroquial, esta obra no se ha podido culminar debido a la falta de cumplimiento en los aportes establecidos en el convenio por parte del Gobierno Municipal.

- **¿Cuál es el valor del adoquinado de la calle Cuenca?**

El proyecto contempla un presupuesto estimado de \$ 34471,48, de los cuales se estableció en el convenio de cooperación interinstitucional los siguientes aportes:

- GAD Municipal del Cantón Macará: \$ 24507,60
- GAD Parroquial de La Victoria: \$ 9963,88

- **Necesito saber si existe algún proyecto de adoquinado en las demás calles de La Victoria y si es así, cuándo se ejecutará y el costo.**

Con relación a proyectos de adoquinado, durante el año 2025 no se ha presentado ante el órgano legislativo ningún proyecto dentro de este componente.

- **¿Qué proyectos tienen para este año en cuestión de obras?**

Con respecto a esta pregunta, como lo establece la ley el presupuesto para ejecutarse en el año 2026, tuvo que ser presentado y aprobado en el año 2025, por lo cual, como miembro de la Junta Parroquial es mi responsabilidad informar que el Ejecutivo del Gobierno Parroquial no presentó el anteproyecto del presupuesto 2026 para su análisis y aprobación como lo establece el COOTAD en los siguientes artículos:

- Artículo 241 del COOTAD, *El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.*
- A242 del COOTAD, *La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de*



octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

- Art. 245 del COOTAD, que indica lo siguiente: *El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*

- **Tomar en cuenta, el barranco de la calle Bernardo Valdivieso entre Guayaquil y Chimborazo, hagan un adecnamiento para que deje de ser un basurero.**

Como encargado de la Comisión de Obras Públicas, acogeré su sugerencia y en el marco de mis competencias, plantearé alguna intervención para que sea considerada por el Ejecutivo del Gobierno Parroquial.

- **¿Qué obra hacen con el dinero de todos los kioscos que cobran durante las fiestas y cuánto reciben por año?**

El dinero recolectado por los kioscos es administrado por el Presidente, y en ninguna reunión se nos ha informado la cantidad recolectada y el destino de dichos recursos.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se detalla un registro fotográfico que avalan el cumplimiento de cada una de las atribuciones otorgadas por la ley:

Imagen 01: Cumplimiento de asistencia a sesiones ordinarias y extraordinarias



Elaboración: Propia
Fuente: Propia



Imagen 02: Cumplimiento de jornada laboral en oficina



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 03: Limpieza de áreas verdes de la parroquia La Victoria



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 04: Fumigación de la maleza vegetal en la vialidad parroquial



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

DE OBRAS PÚBLICAS



Imagen 05: Mantenimiento de la vialidad de la parroquia La Victoria



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 06: Limpieza en las calles de la cabecera parroquial de La Victoria



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 07: Intervención en la cancha de uso múltiple de La Victoria.



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 08: Intervención en la cancha de uso múltiple a través del adoquinado del ingreso.



Elaboración: Propia

Fuente: Propia

Imagen 09: Apoyo en los trabajos de construcción de un puente peatonal en la quebrada del barrio Almendro Norte



Elaboración: Propia

Fuente: Propia

Imagen 10: Adcentamiento de la cancha de uso múltiple de la cabecera parroquial de La Victoria.



Elaboración: Propia

Fuente: Propia



Imagen 11: Apoyo en los trabajos de adoquinado de la calle Cuenca de la cabecera parroquial.



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 12: Apoyo en trabajos de fundición en el barrio Pitayo



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 13: Asistencia a través de kits de alimentos a personas de grupos vulnerables



Elaboración: Propia
Fuente: Propia



Imagen 14: Entrega de materiales a diferentes barrios de la parroquia



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 15: Participación en eventos culturales, deportivos y solemnes de la parroquia La Victoria

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Elaboración: Propia
Fuente: Propia



Imagen 16: Participación en procesos participativos



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 17: Participación en eventos, talleres y reuniones con diferentes Instituciones.



Elaboración: Propia
Fuente: Propia

Imagen 18: Cumplimiento con el Proceso de Rendición de Cuentas el año 2023



Elaboración: Propia
Fuente: Propia



8. CONCLUSIONES

La rendición de cuentas es una obligación constitucional y a la vez un proceso fundamental para construir una gestión pública más transparente, participativa y responsable que contribuye al fortalecimiento de la democracia.

Como Autoridad de Elección Popular he cumplido con las atribuciones que me otorga la ley, y que son reflejadas en el presente informe narrativo de Rendición de Cuentas del año fiscal 2025. Así mismo, es mi responsabilidad cumplir con el debido proceso de rendición de cuentas, ya que es mi deber con la ciudadanía rendir cuentas del desempeño que he ejecutado a lo largo del año 2025 en el marco del cumplimiento de mis funciones establecidas en la ley.

Sr. Leonso Paucar Ríos
VOCAL PRINCIPAL
GAD PARROQUIAL LA VICTORIA



9. ANEXOS